

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 3 de Julio de 2001.-

Visto la propuesta efectuadas por el señor presidente,
doctor Julio Salvador Nazareno,

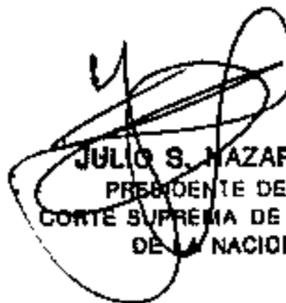
SE RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, las autorizaciones conferidas en las Resoluciones Nros. 1948/99 y 675/2000, en lo referente a la contratación de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de prosecretario administrativo y auxiliar para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de la fecha y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2º de Resolución N°251/99, el contrato de 2 (dos) agentes con unas categorías presupuestarias equivalentes a los cargos de oficial mayor y escribiente para desempeñarse en la presidencia del Consejo de la Magistratura.

3º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION